"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

No. de edición: 1380 – Ciudad de México, viernes 14 de junio de 2024

Consejo de la Judicatura. Acuerdo General 43-17/2024 mediante el cual, se autorizó los Lineamientos para el Proceso de Extinción de Juzgados Civiles y Familiares del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 24.

De conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo 43-17/2024, emitido en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de mayo del año dos mil veinticuatro; se hace del conocimiento de las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Ciudad de México, litigantes y público en general que, este órgano colegiado determinó autorizar la publicación del acuerdo de mérito, que se indica a continuación:

Acuerdo General 43-17/2024, de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, mediante el cual, se autorizó el siguiente documento:

Aprobar los **"Lineamientos para el Proceso de Extinción de Juzgados Civiles y Familiares del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México"**.

CIRCULAR CJCDMX-17/2024, de fecha doce de junio de dos mil veinticuatro.

El cual puede ser consultado en la siguiente liga:

https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/Lineamientos_extincion_juzgados_civiles_familiares_proceso_escrito.pdf

El Acuerdo fue emitido en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de junio del año dos mil veinticuatro.

Consejo de la Judicatura. Acuerdo 44-17/2024, mediante el cual, se autoriza la extinción de veinticuatro Juzgados Civiles y once Juzgados Familiares, ambos de Proceso Escrito de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 24.

De conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo 44-17/2024 emitido en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de mayo del año dos mil veinticuatro; se hace del conocimiento de las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Ciudad de México, litigantes y público en general que, este órgano colegiado determinó autorizar la publicación del acuerdo de mérito, que se indica a continuación:

Acuerdo 44-17/2024, de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, mediante el cual, se autorizó el siguiente documento:

Autorizar la **extinción de veinticuatro Juzgados Civiles y once Juzgados Familiares, ambos de Proceso Escrito de la Ciudad de México**.

AVISO, de fecha doce de junio de dos mil veinticuatro.

El cual puede ser consultado en la siguiente liga:

https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso_listado_juzgados_extinguirse.pdf

El Acuerdo fue emitido en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de junio del año dos mil veinticuatro.

Consejo de la Judicatura. Acuerdo 45-17/2024, mediante el cual, se autorizó la reasignación de turno por competencias y materia, por lo que hace a los "Juicios Ejecutivos Mercantiles" y "Juicios de Divorcio y Consecuencias Inherentes a la Disolución del Vínculo Matrimonial".

Datos de localización en la versión impresa: Página 24.

De conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo 45-17/2024 emitido en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de mayo del año dos mil veinticuatro; se hace del conocimiento de las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Ciudad de México, litigantes y público en general que, este órgano colegiado determinó autorizar la publicación del acuerdo de mérito, que se indica a continuación:

Acuerdo 45-17/2024, de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, mediante el cual, se autorizó el siguiente documento:

Autorizar la reasignación de turno por competencias y materia, por lo que hace a los **“JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES” y “JUICIOS DE DIVORCIO Y CONSECUENCIAS INHERENTES A LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL”.**

AVISO, de fecha doce de junio de dos mil veinticuatro.

El cual puede ser consultado en la siguiente liga:

https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso_reasignacion_turno_competencias_materia.pdf

El Acuerdo fue emitido en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de junio del año dos mil veinticuatro.